

EJECUCIÓN DE OBRA: "ADQUISICIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES Y CELDA DE COMPENSACIÓN; EN EL(LA) SUB ESTACIÓN DE POTENCIA TUMBES - DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".	
LP-SM-3-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1	
ADMISIÓN DE OFERTA	CONSORCIO TUMBES
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 07-08
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 10-21
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 22
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 26
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 27
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple con el requisito y lo acredita en el folio 28
g) El precio de la oferta en SOLES y: <input checked="" type="checkbox"/> Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	3008900.57
RESULTADO (ADMITIDO / NO ADMITIDO)	ADMITIDO

EL COMITÉ

ISAAC DIAZ SAIID (Presidente)

GABRIEL ALZAMORA LEÓN (I Miembro)

JAVIER GARCIA MOGOLLON (II Miembro)

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

Ejecución de obra: "ADQUISICIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES Y CELDA DE COMPENSACIÓN; EN EL(LA) SUB ESTACIÓN DE POTENCIA TUMBES - DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

LP-SM-3-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

EVALUACION DE OFERTAS

	CRITERIO DE EVALUACIÓN – OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO TUMBES
A.	<p>PRECIO</p> <p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMO}{O_i}$ <p>i = Oferta</p> <p>Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i</p>	<p>S/3,008,900.57</p> <p>284.72</p>
PUNTAJE OBTENIDO			284.72
ORDEN DE PRELACIÓN (PUESTO)			1

EL COMITÉ
 ISAAC DIAZ SAIID (Presidente)
 GABRIEL ALZAMORA LEÓN (I Miembro)
 JAVIER GARCIA MOGOLLON (II Miembro)

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

EJECUCIÓN DE OBRA: “ADQUISICIÓN DE BANCO DE CONDENSADORES Y CELDA DE COMPENSACIÓN; EN EL(LA) SUB ESTACIÓN DE POTENCIA TUMBES - DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”.

LP-SM-3-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

REQUISITO DE CALIFICACION

CONSORCIO TUMBES

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

Descripción	Cantidad
Camión grúa con brazo articulado, 7 t	1
Camión Volquete 6x4 330 HP 10 m3	1
Camioneta 4x2 Pick-Up, doble cabina, 84 HP	1
Cargador sobre llantas, 100 - 115 HP	1
Equipo de topografía (teodolito, nivel y otros)	1
Fasímetro clase 5	1
Lan tester	1
Maleta de pruebas CMC 356	1
Máquina de soldar	1
Meghómetro 5 kV	1
Mezcladora 18 HP, 11-12 p3, 1.500 kg	1
Montacarga (Stoka) 3 t	1
Multímetro	1
Vibrador de 4 HP	1

Nota: Para el equipamiento estratégico, también se considerarán equipos con superiores características técnicas de lo requerido en las bases , tales como potencia y/o capacidad.¹

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

**A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

A.2.1. Gerente de obra

REQUISITOS:

Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista titulado, colegiado, o Administrador de empresas titulado y colegiado.

A.2.2. Ingeniero Residente de obra

REQUISITOS:

Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista titulado, colegiado.

A.2.3. Ingeniero Electromecánico

REQUISITOS:

Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista titulado, colegiado.

A.2.4. Ingeniero Civil

REQUISITOS:

Ingeniero civil, titulado y colegiado

A.2.5. Ingeniero de Seguridad y Salud

REQUISITOS:

Ingeniero electricista o mecánico electricista o ingeniero de seguridad y salud ocupacional o ingeniero industrial o ingeniero ambiental o ingeniero civil , titulado, colegiado.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

Gerente de obra

Con una experiencia no menor de dos (02) años como Gerente de Obra, Ingeniero Residente de Obra y/o Ingeniero Jefe de Supervisión en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Serán consideradas obras similares a las siguientes:

- Ampliación de Sub Estaciones de Potencia que tengan en la relación de transformación, nivel de tensión igual o superior a 60 kV.
- Mejoramiento o Remodelación de Sub Estaciones de Potencia que tengan en la relación de transformación, nivel de tensión igual o superior a 60 kV.
- Montaje de celdas de media tensión, iguales o mayores a 10KV.
- Remodelación y/o reemplazo de celdas de media tensión, iguales o mayores a 10KV.
- Desmontaje de celdas de media tensión iguales o mayores 10KV.
- Suministro y/o Montaje de equipos de subestación de potencia y de sala de control a partir de 10KV.

Ingeniero Residente de obra

Con una experiencia mínima de tres (03) años como Ingeniero Residente de Obra y/o Supervisión y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Serán consideradas obras similares a las siguientes:

- Ampliación de Sub Estaciones de Potencia que tengan en la relación de transformación, nivel de tensión igual o superior a 60 kV.
- Mejoramiento o Remodelación de Sub Estaciones de Potencia que tengan en la relación de transformación, nivel de tensión igual o superior a 60 kV.
- Montaje de celdas de media tensión, iguales o mayores a 10KV.
- Remodelación y/o reemplazo de celdas de media tensión, iguales o mayores a 10KV.
- Desmontaje de celdas de media tensión iguales o mayores 10KV.
- Suministro y/o Montaje de equipos de subestación de potencia y de sala de control a partir de 10KV.

Ingeniero Electromecánico

Con una experiencia mínima de dos (02) años como Ingeniero Especialista en Subestaciones Eléctricas y/o Ingeniero Supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Residente en obra y/o Ingeniero Asistente de supervisión y/o Ingeniero Asistente de residente con experiencia comprobada en Obras Similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Serán consideradas obras similares a las siguientes:

- Ampliación de Sub Estaciones de Potencia que tengan en la relación de transformación, nivel de tensión igual o superior a 60 kV.
- Mejoramiento o Remodelación de Sub Estaciones de Potencia que tengan en la relación de transformación, nivel de tensión igual o superior a 60 kV.
- Montaje de celdas de media tensión, iguales o mayores a 10KV.
- Remodelación y/o reemplazo de celdas de media tensión, iguales o mayores a 10KV.
- Desmontaje de celdas de media tensión iguales o mayores 10KV.
- Suministro y/o Montaje de equipos de subestación de potencia y de sala de control a partir de 10KV.

Ingeniero Civil

Con una experiencia mínima de dos (02) años como Ingeniero Especialista en Obras Civiles y/o Ingeniero Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor de Obra y/o Ingeniero Inspector de Obra y/o Ingeniero Residente de Obra, en Obras Similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Serán consideradas obras similares a las siguientes:

- Ampliación de Sub Estaciones de Potencia que tengan en la relación de transformación, nivel de tensión igual o superior a 60 kV.
- Mejoramiento o Remodelación de Sub Estaciones de Potencia que tengan en la relación de transformación, nivel de tensión igual o superior a 60 kV.
- Montaje de celdas de media tensión, iguales o mayores a 10KV.
- Remodelación y/o reemplazo de celdas de media tensión, iguales o mayores a 10KV.
- Desmontaje de celdas de media tensión iguales o mayores 10KV.
- Suministro y/o Montaje de equipos de subestación de potencia y de sala de control a partir de 10KV.

Ingeniero de Seguridad y Salud

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

REQUISITO DE CALIFICACION	CONSORCIO TUMBES
<p>Con una experiencia mínima de dos (02) años como Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista Ambiental y Seguridad y/o Previsionista en obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Serán consideradas obras similares a las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de Sub Estaciones de Potencia que tengan en la relación de transformación, nivel de tensión igual o superior a 60 kV. - Mejoramiento o Remodelación de Sub Estaciones de Potencia que tengan en la relación de transformación, nivel de tensión igual o superior a 60 kV. - Montaje de celdas de media tensión, iguales o mayores a 10KV. - Remodelación y/o reemplazo de celdas de media tensión, iguales o mayores a 10KV. - Desmontaje de celdas de media tensión iguales o mayores 10KV. - Suministro y/o Montaje de equipos de subestación de potencia y de sala de control a partir de 10KV. <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: Deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,343,222.85 (Tres millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos veintidós con 85/100 soles), incluido IGV, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de Sub Estaciones de Potencia que tengan en la relación de transformación, nivel de tensión igual o superior a 60 kV. - Mejoramiento o Remodelación de Sub Estaciones de Potencia que tengan en la relación de transformación, nivel de tensión igual o superior a 60 kV. - Montaje de celdas de media tensión, iguales o mayores a 10KV. - Remodelación y/o reemplazo de celdas de media tensión, iguales o mayores a 10KV. - Desmontaje de celdas de media tensión iguales o mayores 10KV. - Suministro y/o Montaje de equipos de subestación de potencia y de sala de control a partir de 10KV. <p>Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>	<p>Contrato N°055-2012-MEM/DGER "Construcción del Sistema Eléctrico Rural Cotabambas Fase III-B, provincia de Cotabambas- Apurímac" (Folio: 050-080) Acta de conformidad (Folio: 086-109)</p> <p>EXPERIENCIA NO CUMPLE COMO OBRA SIMILAR</p> <p>Contrato N°091-2014-ELPU/GG "Mejoramiento de distancias mínimas de seguridad en Media Tensión en la ciudad de Juliaca" (Folio: 110-126) Acta de conformidad (Folio: 127-132)</p> <p>EXPERIENCIA NO CUMPLE COMO OBRA SIMILAR</p> <p>Contrato N° G-005-2019 "Ejecución de obras de ampliaciones de redes primarias en 10kV en el Sistema Eléctrico de Iquitos" (Folio: 133-138) Acta de conformidad (Folio: 147-156)</p> <p>EXPERIENCIA NO CUMPLE COMO OBRA SIMILAR</p> <p>Contrato N°136-2014 "Renovación de redes BT y AP en 62 sub estaciones sector típico 2 Ciudad Cusco I Etapa I" (Folio: 157-171) Acta de conformidad (Folio: 172-179)</p> <p>EXPERIENCIA NO CUMPLE COMO OBRA SIMILAR</p>
CALIFICA O DESCALIFICA	

Nota

1. Respecto al requisito EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO. De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
2. Respecto al requisito FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE. De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

BUENA PRO	DESIERTO
-----------	----------

EL COMITÉ

ISAAC DIAZ SAID (Presidente)
GABRIEL ALZAMORA LEÓN (I Miembro)
JAVIER GARCIA MOGOLLON (II Miembro)

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN